**SCI-388-2011**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Para:** | | MSc. Eugenio Trejos, Rector |
|  | | BQ. Grettel Castro P, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración  Ing. Alexander Valerín, Representante Comisión de Planificación y Administración  Ing. Giannina Ortíz, Vicerrectora de Docencia  Ing. Saúl Fernández , Director Oficina de Ingeniería  MAE. Marcel Hernández, Director Oficina de Planificación Institucional  Federación de Estudiantes del ITCR |
| **De:** | | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | | **19 de mayo del 2011** |
|  | |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2713, Artículo 7, del 19 de mayo del 2011. Conformación de una Comisión Especial de acompañamiento al Rector en las negociaciones del proyecto con el Banco Mundial** | |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Constitución Política de Costa Rica en su Artículo 84, define la autonomía de las Instituciones Estatales de Educación Superior, cuando dice:

*“La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobiernos propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.*

*El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.”*

1. La Constitución Política de Costa Rica en su Artículo 85, establece la financiación de la Educación Superior, en los siguiente términos:

*“El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá - con las rentas actuales y con otras que sean necesarias - un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal…”*

1. El Estatuto Orgánico en su artículo Artículo 94-bis, establece como función del Consejo de Planificación Institucional la siguiente:

*“Inciso j*

*Contribuir al incremento de la conciencia entre los miembros de la comunidad institucional, respecto a la importancia del proceso de planificación institucional, y de la responsabilidad colectiva por el adecuado uso que debe hacer el Instituto de los fondos públicos que recibe para el cumplimiento de sus fines.”*

1. Como parte de la negociación del FEES, finalizada en el año 2010, las universidades estatales lograron el compromiso del gobierno de gestionar un préstamo por 200 millones de dólares para inversión en infraestructura y equipamiento científico y tecnológico, para becas de formación y capacitación académica y para residencias estudiantiles. Este préstamo será financiado en su totalidad por el Gobierno de la República, y los recursos se distribuirán y se aplicarán en partes iguales entre las cuatro universidades estatales.
2. Con el fin de concretar la propuesta que como universidad, se presentaría al Banco Mundial, la Comisión de Planificación y Administración y el M.Sc. Jorge Chaves del Consejo Institucional, la Ing. Giannina Ortíz, Licda. Ligia Rivas, MAE Jorge Mena y el Ing. Saúl Fernández del Consejo de Rectoría realizan un taller, en la tarde del día viernes 8 de abril de 2011, con el fin de analizar más en detalle el Plan de Inversión en Infraestructura y llegar a una propuesta de consenso, entre otros se hace un análisis pormenorizado de los proyectos que se presentarán a la Misión del Banco Mundial y que serán parte de la propuesta que las universidades estatales harán al Gobierno para usar los recursos por $200 millones para inversión según el acuerdo de la Negociación del FEES 2011-2015, al final la Administración se compromete incorporar las observaciones y revisar la propuesta en un segundo taller programado para el 12 de abril de 2011.
3. El M.Sc. Jorge Chaves, la M.Sc. Claudia Zúñiga, la Ing. Nancy Hidalgo, la B.Q. Grettel Castro, el Ing. Alexander Valerín, los señores Manfred Rivera y Cristhian Solís, Miembros del Consejo Institucional y el Máster Eugenio Trejos, la Ing. Giannina Ortíz, Licda. Ligia Rivas, MAE Jorge Mena, el MBA Marcel Hernández, el M.Sc. Ólger Murillo y el Ing. Saúl Fernández del Consejo de Rectoría realizan un segundo taller, el 12 de abril de 2011, en el que se analiza la propuesta generada por la Administración según las observaciones analizadas en el primer taller y generan una propuesta de consenso sobre las prioridades y posibles fuentes de financiamiento para el Plan de Infraestructura 2011-2026.
4. Entre los días 25 al 29 de abril del 2011, una misión del Banco Mundial compuesta por Marcelo Becerra (Gerente de Proyecto, Economista Sénior, LCSHE), Alejandro Caballero (Especialista Sénior en Educación Superior y Ciencia, Tecnología e Innovación, LCSHE), Andrea Kucey (Oficial de País Sénior, LC2CC), William Experton (Consultor Especialista en Educación Superior, LCSHE) y Florian Theus (Consultor, World Bank Institute) visitó Costa Rica con el objetivo de avanzar en la identificación de un proyecto de Educación Superior. Los objetivos específicos fueron los siguientes: (i) acordar con el Gobierno y las Universidades los objetivos, alcance y componentes preliminares del Proyecto; (ii) acordar con el Gobierno y las Universidades el funcionamiento de los equipos que participarán en el proceso de preparación; (iii) acordar un calendario tentativo de preparación del Proyecto; (iv) iniciar las discusiones en torno al marco de resultados e indicadores del Proyecto; (v) continuar recogiendo información básica sobre el sistema universitario y de ciencia, tecnología e innovación, incluyendo aquella relativa al marco legal e institucional y de financiación y acreditación.
5. La misión se reunió con una Delegación del Gobierno costarricense, con las cuatro Universidades Públicas integradas en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y con algunos de los actores más relevantes en el ámbito de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y Competitividad.
6. Dicha Misión visitó la Institución el 27 de abril de 2011 y fue recibida por el Consejo de Rectoría y la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional. En dicha reunión se hizo una presentación de la propuesta elaborada en conjunto por ambos órganos.
7. En la Institución existe un grupo de funcionarios cuya experiencia en la ejecución de proyectos financiados con entes externos es amplia. También existen personas cuyo aporte en este proceso ha sido fundamental. Es importante aprovechar esta experiencia en el seguimiento de esta propuesta y acompañar al Rector en la negociación del mismo.

**ACUERDA:**

1. Conformar una Comisión Especial, cuyo objetivo principal será acompañar al Rector en las negociaciones del proyecto para inversión en infraestructura, equipamiento científico y tecnológico, para becas de formación y capacitación académica y para residencias estudiantiles que se negociará con el Banco Mundial, de la siguiente forma:
2. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración
3. Alexander Valerín Castro, Representante de la Comisión de Planificación y Administración
4. Ing. Giannina Ortíz
5. Ing. Saúl Fernández
6. MAE. Marcel Hernández,
7. Un estudiante designado por la FEITEC
8. El equipo de trabajo nombrado por el nuevo Rector.
9. Solicitar a la Comisión Especial mantener informado al Consejo Institucional sobre el avance del proyecto.
10. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

BSS/vvl

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | |  | |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional**  **Vic. Administración**  **Vic. Docencia**  **VIE**  **VIESA**  **OPI** | **Dirección Centro Académico San José**  **Dirección Sede Regional San Carlos**  **Auditoría Interna**  **Oficina de Prensa**  **Oficina de Asesoría Legal**  **FEITEC**  **Centro de Archivo y Comunicaciones** | | |